

**DON JUAN DE MUR, INFANZÓN DE SARAVILLO, CORREGIDOR DE TUNJA  
Y GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE MÉRIDA  
(NUEVO REYNO DE GRANADA), SIGLO XVII**

María José FUSTER BRUNET

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA Y DATOS GENEALÓGICOS

Pocas familias altoaragonesas pueden seguir las secuencias de su genealogía a través de fuentes escritas y desde tiempos tan remotos como ocurre con el linaje de los de Mur.

Encontramos ubicada esta familia en el valle de Gistaín, en la provincia de Huesca. Este valle pirenaico, fronterizo por el norte con Francia, está formado por varios pueblos, situados muy cerca los unos de los otros: Gistaín, Plan, San Juan de Plan, Sin y Saravillo. En el proceso de infanzonía incoado por don Juan de Mur de Soldevilla y su hijo, don Juan de Mur de Soldevilla (los dos con el mismo nombre), en el año 1652 se menciona que:

De tiempo inmemorial y antiquísimo de cuio principio no ha havido ni hay memoria de hombres en contrario hasta ahora, y de presente siempre y continuamente en el lugar de *Serbeto* situado en el *valle de Xistao* en lo más áspero y fragoso de los montes Pirineos, ha existido y existe un Casal o palacio de notorios Infanzones e Hijosdalgos del renombre y apellido de Mur, el qual ha confrontado y confronta con plaza pública, Iglesia parroquial del mismo pueblo y con casa y huerto de un beneficio de que es patrón el posehedor de dicho Casal y todos los demás poseedores, originarios y procedentes del mismo por recta línea masculina.

En otro documento del expediente de infanzonía se dice:

En el presente Reyno de Aragón y las dichas montañas de Jaca y en lo más fragoso y áspero de los Montes Pirineos han estado y están sitiados y consisten los lugares de *Serveto*, *Saravillo* y *Sin*, los quales han estado y están juntos y contiguos y a casi un quarto de distancia unos de otros, en cuyos lugares y en el otro dellos ha havido y hay del sobredicho tiempo inmemorial hasta de presente diversas cassas y palacios de familias nobles antiguas principales y solariegas de cavalleros infanzones e hijosdalgos notorios de sangre y naturaleza y entre ellas uno es el apellido y renombre *de Mur*.

De don Juan de Mur y Soldevilla sabemos que nació en Saravillo y fue hijo de Juan de Mur y su primera esposa, Gracia de Mur. Cuando Gracia murió, su marido volvió a casarse en segundas nupcias y se trasladó a vivir a Sin. Es bien curioso observar cómo a lo largo de todo el proceso de infanzonía nunca se menciona el nombre de la que fue su segunda esposa; simplemente se hace referencia a su nuevo domicilio por motivo de dicho matrimonio.

Los datos genealógicos que se aportan de don Juan de Mur se remontan a sus tatarabuelos paternos, que fueron Pedro de Mur (“1º de ese nombre”) de Embún, nacido en Serveto, que, al casarse el 10 de septiembre de 1524 con Cathalina Recalo, pasó a residir en Saravillo, donde fundó rama.

Sus bisabuelos fueron: Pedro de Mur (“2º de ese nombre”) Recalo y Cathalina Bielsa, que vivieron en Saravillo; y los abuelos paternos: Pedro de Mur (“3º de ese nombre”) Bielsa y Juana Dueso, que tuvieron tres hijos varones, Pedro (“4º de ese nombre”), Ramón y Juan, padre del protagonista de nuestro trabajo, don Juan de Mur.

En 1654 fue ganada la ejecutoria de infanzonía para don Juan de Mur y Soldevilla y para su padre y, años más tarde, en el proceso de infanzonía<sup>1</sup> de Joaquín de Mur, de Chía (del año 1801), y en la demanda de inclusión de infanzonía presentada por algunos menores de la familia vecinos de Chía, se argumentaba que, como descendientes del mismo tronco familiar al que perteneció don Juan de Mur y Soldevilla, aspiraban a que se les otorgara a ellos lo que ya fue dado anteriormente a su antepasado, es decir, el reconocimiento de nobleza de dicho linaje.

---

<sup>1</sup> AHPZ (Carpeta 198/A-1).

Otra referencia que se encuentra en todos los expedientes de esta familia es que:

... dicha familia de Mur del lugar de Serbeto había sido y era noble y de caballeros Infanzones e Hijosdalgo notorios de sangre y naturaleza y de ella procedió Pedro de Mur vecino del mismo lugar de Serbeto, el qual procedió en la Corte de Sr. Justicia de este Reyno en el año de *mil trescientos veinte*, provó su ingenuidad e Infanzonía<sup>2</sup> e hizo salva de ella según Fueros y el Sereníssimo Rey don Jaime concedió su privilegio y carta deidalguía para él y toda su posteridad por línea masculina.

## VIDA DE DON JUAN DE MUR

### *1. Palermo*

Después de vivir algunos años en Madrid, sabemos que don Juan de Mur participó en la pacificación de Palermo, pues allí estuvo desde 1647 hasta 1650. Es interesante constatar cómo don Juan de Mur coincidió con don Juan de Austria, el hermanastro de Felipe IV, en algunas de sus campañas militares. Así ocurrió en Italia, donde don Juan de Austria había tomado posesión oficial del Gobierno de Sicilia el 27 de diciembre de 1646, sustituyendo al cardenal Tribulcio, que lo había ejercido hasta entonces (y que pasó, a su vez, a ocupar el cargo de virrey de Cerdeña).

Sicilia vivía en aquel período una situación muy difícil, ya que se padecía una gran miseria, tanto a consecuencia de las pobres cosechas que se recogían como debido a la importante contribución con la que tenían que subvenir a los gastos de la Armada española. En 1647 ya hubo una sublevación en Palermo que fue controlada, pero en el año 1649 volvió a estallar otra más virulenta. Don Juan de Austria, que estaba en Mesina, se trasladó a Palermo para sofocar la rebelión, donde permaneció hasta el 23 de marzo de 1650.

Y allí en Palermo estaba también don Juan de Mur, según informa la “fee de haver servido” que le hizo don Manuel de Fonseca, capitán de infantería española en el Tercio del Reino de Sicilia, certificada por don Diego del Espinar y Pantoja, y que dice:

Hago fee como conozco a Don Juan de Mur y Soldevilla haver servido a su Majestad en las Reveliones de la ciudad de Palermo, asistiendo al Señor Don Gaspar de Sobremonte todas las vezes que iba y venía a las Galeras a hablar al Señor Marqués de

<sup>2</sup> Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona), Cancillería Real, Procesos de Infanzonía, nº 128 (Legajo 10) y Registro 230, folio 11v.

Velez, Virrey entonces, siendo con mucho peligro de sus vidas por pasar por la mitad de todo el pueblo de los reveldes, teniéndola en nada por el servicio de su Magestad. Particularmente se halló con sus armas la mañana que quitaron la cabeza al cabo pueblo Jusepe de Alieri y sus sequaces, como también lo hizo en otros tumultos que hubo hasta la quietud desta ciudad, sirviendo en mi compañía como soldado sin sueldo, cumpliendo con mucha puntualidad lo que le era ordenado. Por estos servicios le conozco benemérito para qualquier merced que su Magestad le quisiere hacer y a petición suya di la presente, firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas, en Palermo, a catorce de septiembre de mil seiscientos cuarenta y nueve años.

En otro de los documentos de ese mismo año, que también hace referencia a los servicios prestados por don Juan de Mur en Palermo, firmado por don Diego del Espinar y Pantoja, se lee:

Majestad, certifico y hago fee que Don Juan de Mur y Soldevilla se halló en el Reyno de Sicilia todo el tiempo que duraron las Revoluciones que comenzaron en la ciudad de Palermo en veinte de mayo de seiscientos quarenta y siete, y en las ocasiones que se ofrecieron del servicio de su Magestad acudió como muy honrado y fiel vasallo a ejecutar las órdenes que le dieron los Virreyes y ministros, y particularmente el veinte y dos de agosto del dicho año en que fueron castigados el rebelde Jusepe de Alieri y sus sequaces concurrió con los demás vasallos que acudieron aquella facción y a las demás que ofrecieron desta calidad, y en ocasión que el Cardenal Tribulcio que al presente gobernaba aquel Reyno quiso aumentar la infantería española de aquel Reyno se ofreció Don Juan de Mur y Soldevilla servir a su costa en dicha Infantería como lo hizo, acudiendo siempre a todo lo que se le ordenó como muy honrado soldado.

## 2. *Cataluña*

Terminada la pacificación de Palermo, el rey Felipe IV ordenó a su hermanastro don Juan de Austria dirigirse hacia Cataluña, donde todavía no se controlaba la situación tras el estallido de la rebelión de 1640. Los catalanes, después del asesinato del virrey de Santa Coloma, habían reconocido al monarca francés Luis XIII como su soberano y lo que empezó siendo una sublevación pasó a ser un conflicto bélico entre naciones.

Don Juan de Austria partió de Palermo el 28 de mayo de 1651 con una flota compuesta por seis galeras de Nápoles y cinco de Sicilia, además de otros navíos que transportaban alimentos y material bélico. No sabemos si Juan de Mur iba en ellos, pero lo cierto es que en 1651 estaba también en la península y que, gracias a los bue-

nos informes que consiguió en su campaña italiana, fue nombrado capitán para participar en la campaña de Cataluña, mediante Real Decreto firmado en Madrid el 3 de octubre de 1651:

Don Phelipe, Por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de León, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeia, de Córdova, de Córcega, de Murcia...

[...] Por quanto en el Reyno de Aragón se a de levantar número de Infantería Española para recrutar el Exército de Castilla de la qual se han de formar Compañías de cien infantes y conviniendo proveerlas en personas de valor, plática y experiencia en las cosas de la guerra, concurriendo estas y otras buenas partes en vos, Don Juan de Mur de Soldevilla, he tenido por bien elegiros y nombraros, como en virtud de la presente os elijo y nombro por Capitán de una de las dichas compañías.

Por tanto mando a oficiales y soldados de ella os ayan y tengan por tal Capitán y ejecuten las órdenes que les diéredes por escripto o de palabra, sin poner escusa ni dilación alguna y encargo al Conde de Lemos, mi Lugarteniente y Capitán General del dicho Reyno de Aragón, de la orden necesaria.

Entre agosto y octubre de 1651 las tropas de Felipe IV fueron estrechando el cerco sobre Barcelona, a la que procuraron cortar toda posibilidad de recibir aprovisionamientos o ayuda militar. Se necesitaban muchos hombres para impedir que los franceses rompieran el sitio y consiguieran establecer contacto con la ciudad, por lo que la petición de refuerzos por parte de las autoridades militares era apremiante.

La actividad que en aquellos momentos desarrolló nuestro capitán, don Juan de Mur, se puede conocer gracias a comunicados, decretos y correspondencia intercambiada entre distintos oficiales del ejército y el referido don Juan de Mur. Entresacamos algunos párrafos:

a) Certificación del conde de Lemos y de Castro, lugarteniente y capitán general del reino de Aragón, de dos de noviembre de mil seiscientos cincuenta y uno:

Amados y fieles de su Magestad, todas y quales quiere Justicias, Jurados y demás oficiales y ministros del Reyno de Aragón, salud y real dirección. Saved que el Capitán Juan de Mur va a levantar y formar una Compañía de cien Infantes a los lugares de montaña, que sale desta ciudad con quinze soldados y os ordenamos y mandamos en nombre de su Magestad, que siempre que llegare a qualesquiera de vuestros distritos y jurisdicciones con los dichos soldados le déis y hagáis dar el alojamiento que conforme a fuero deste Reyno tenéis obligación.

b) Carta de don Pedro Fernández de Heredia, del seis de diciembre de mil seiscientos cincuenta y uno, al capitán Juan de Mur:

Señor Capitán Don Juan de Mur. Por la relación que he tenido de don Domingo le supe de la gente con que se halla su compañía, veo el número que es y lo mucho que lo ha procurado y travajado, de que doy a vuesa merced muchas gracias en nombre de su Magestad y mío, y porque en la brevedad de la marcha en llegar al ejército consiste su mayor logro de su trabajo...

c) Carta de don Pedro Fernández de Heredia, de veintidós de enero de mil seiscientos cincuenta y dos, al capitán don Juan de Mur:

Por cartas del Señor Marqués de Montara he savido de que llegó a ese Ejército el Tercio de mi leba y en tan buena razón que causó alborozo general a los del sitio, por lo que me he olgado quanto se deja considerar como tan interesado en el servicio de su Magestad, que Dios guarde, y aunque Vuesa Merced no me escribe dándome nuevas de su salud, tengo yo mucha memoria en procurar saber de ella de los que vienen de allá, obligándome a esto la fineza con que Vuesa Merced se ocupa en servicio de su Magestad.

En la primavera de 1652 la situación de Barcelona era dramática. El sufrimiento de sus hombres y mujeres durante los meses que duró el asedio fue muy grande, pues, como solía suceder, al hambre se juntó la peste. A pesar de que la población había quedado muy reducida, el ejército, bajo el mando de don Juan de Austria, no se encontraba suficientemente preparado para atacar y hubo que esperar hasta finales de septiembre a que los *consellers* catalanes empezaran a negociar la rendición, que se produjo el 13 de octubre.

Finalmente llegó la paz, aunque un poco tarde para don Juan de Mur, pues había resultado herido de gravedad. Estos son algunos de los informes que relatan esos hechos:

d) Certificación extendida por el caballero fray don Juan Palabecino, capitán general de la artillería del Real Ejército de Cataluña, en Barcelona, con fecha de dos de noviembre de mil seiscientos y cincuenta y dos:

Certifico que conozco y he visto servir a su Magestad al Capitán Don Juan de Mur que lo es, vino de Tercio de don Joseph de Villalpando esta campaña que las Reales Armas de su Magestad tuvieron sitiada la plaza de Barcelona. Que vino con su tercio del Reyno de Aragón siendo maestre de Campo del don Martín de Azlor, el qual quedó en el quartel de Sans. Que ha estado a mi cargo hallándose en las ocasiones que en él se han

ofrecido, como son quando fuy a socorrer la Iglesia de Sarriá que la atacaba un trozo del ejército del Mariscal de la Mota, y fue uno de los capitanes nombrados con mangas de mosquetería para abanzar y socorrer dicha Iglesia y haviéndoles puesto su maestre de campo en las casas de Nuestra Sra. del Puerto por cavo de otras dos compañías, se gobernó como muy buen soldado. Y el día diez y siete de julio hallándose dentro del fuerte de San Juan de los Reyes que está en la montaña de Monxuig, que el enemigo ganó dicho día, haviendo ydo a algunos negocios particulares suyos, hallándose ya fuera del, retirándose acia su cuartel vio enbestir al enemigo con dicho fuerte y se volvió dentro para hallarse en la ocasión de defenderle como lo hizo, y estoy informado andubo valerosamente y recibió cinco heridas mortales, de donde con ellas le llevaron prisionero a la plaza de Barcelona donde estuvo dos meses hasta que dicha plaza se rindió, pasando muchas necesidades y trabajos y porque me consta lo merecedor que es de todas las honras y mercedes...

e) Carta de don Juan de Austria al rey, escrita en Barcelona el veintiuno de noviembre de mil seiscientos cincuenta y dos:

Señor: Don Juan de Mur, Capitán de una Compañía del Tercio de Don Joseph de Villalpardo a servicio a Vuestra Magestad todo el tiempo de la Campaña con mucha aprobación, haviéndose hallado en diferentes ocasiones que en ella se han ofrecido y particularmente en la recuperación del fuerte de San Juan de los Reyes, recibió cinco heridas y le trajeron prisionero a esta ciudad donde ha padecido muchos trabajos, además de haver perdido quanto tenía. Representólo a Vuestra Magestad para que con atención a ello se sirva Vuestra Magestad hacerle en sus pretensiones la merzed que sus méritos solicitan. Dios guarde la Cathólica Real Persona de Vuestra Magestad como deseo y emos menester. Firmado, Don Juan.

La gravedad de las heridas que sufrió don Juan de Mur parece evidente tras leer los certificados médicos.

f) Certificado del doctor Agustín Betez, en Madrid, a veinte de febrero de mil seiscientos cincuenta y tres:

Certifico yo el infraescrito doctor que ha visto y reconocido las heridas que el Capitán Don Juan de Mur tiene en la cabeza, las cuales aunque están curadas por haver salido dellas cantidad de guesos están sujetas a que, recibiendo alteración de fríos y serenos, como es costumbre en la guerra, sean causa de que la cabeza reciva grande daño por lo qual juzgo está escusado por muchos días de poder asistir a las campañas.

g) Certificado del cirujano Blas de Ribas, hecho en Madrid a primeros de Marzo de mil seiscientos cincuenta y tres:

... de cuyas heridas han salido en diferentes puntos muchos pedazos de huesos de que ha quedado el dicho Capitán muy menoscabado de su salud y no puede salir en muchos días a la campaña por los serenos y fríos a que se expone, que aún que están cerradas y sin humedad está a peligro de graves accidentes hasta que la naturaleza fortifique aquella parte.

Don Juan de Mur, pese a toda aquella pérdida de huesos de la cabeza, se recuperó muy bien y pudo continuar su carrera gracias a los informes que obtuvo de las autoridades militares, que no podían ser más elogiosos, como por ejemplo:

h) Certificación de don Juan Nese, barón de Butier, Cavallero del Auto de Calatrava y Theniente General de las Tropas de Flandes y Borgoña en el Principado de Cataluña, en Barcelona, a cuatro de noviembre de mil seiscientos cincuenta y dos:

Don Juan de Mur se a allado en todas las ocasiones que se han ofrecido en el cuartel de Sans, adonde han estado mis tropas en particular el día treinta de henero quando el mariscal de La Mota atacó la Iglesia de Sarriá, fue uno de los Capitanes que salieron con una manga de su Tercio y peleó hasta que el enemigo se retiró a la montaña.

### 3. *Tunja*

Don Juan de Mur consiguió una merced que no sabemos si había solicitado: fue nombrador corregidor<sup>3</sup> en la ciudad de Tunja, Nuevo Reyno de Granada. El nombramiento para dicho cargo dependía del rey directamente, pues solamente de forma provisional podían los virreyes y audiencias efectuar estos nombramientos, que requerían la ulterior aprobación superior.

Los corregidores de las Indias eran los jefes políticos y administrativos de su circunscripción y también los jueces superiores a los alcaldes ordinarios. La misión principal de un corregidor era conservar la paz en los pueblos a él encomendados, así como velar por el respeto de la justicia y el amparo de los indios.

---

<sup>3</sup> Archivo General de Indias, (México, 241, N. 27).



La Cédula Real por la que se procede al nombramiento de don Juan de Mur para el cargo de corregidor de Tunja, expedida en el Buen Retiro, el cuatro de junio de mil seiscientos cincuenta y tres, dice así:

Don Phelipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, étc. Por quanto por muerte de Don Juan de Ardevines está vacío el Corregimiento de la ciudad de Tunja en el nuevo Reyno de Granada y conviene a mi servicio proveerle en persona de partes y calidades que se requieren y he sido informado que estas y otras buenas calidades concurren en la de vos, el Capitán Don Juan de Mur y Soldevilla natural del Reyno de Aragón, teniendo en consideración a lo que me avéis servido y esperando lo continuaréis, he tenido por bien de haceros merzed como por la presente os la hago del dicho oficio de Corregidor de la dicha ciudad de Tunja y quiero y es mi merzed que por tiempo y espacio de cinco años, más o menos el que fuese mi voluntad...

Se enumeraban los derechos y obligaciones que conllevaba el cargo, y entre los primeros leemos:

Y assí mismo mando al Presidente y Oydores de mi Audiencia Real del dicho Nuevo Reyno de Granada y otros qualesquier mis Juezes y Justicia de que os guarden y hagan guardar todas las honrras, gracias, mercedes, franquezas, livertades, preheminen-  
cias, prerrogatibas e inmunidades y todas las otras cosas y cada una de ellas que por razón de dicho officio devéis haver y os deven ser guardadas todo bien y cumplidamen-  
te, sin que os falte cosa alguna.

Por lo que se refiere a las obligaciones, se menciona, por ejemplo:

Y sin embargo de estar prohibido por diversas Cédulas y ordenanzas reales que ninguno de los Gobernadores y Corregidores de las Indias puedan sacar de las Cajas de Comunidades de los indios la plata que está en ellas, contraviniendo a lo referido, muchos de los Gobernadores y Corregidores lo han sacado para emplearla en sus tratos y grangerías y usos propios de que se a seguido mucho perjuicio a los dichos indios. Havéis de estar advertidos que en ninguna manera havéis de tocar a las dichas Cajas de Comunidades...

Don Juan de Mur aceptó el nombramiento y juró el cargo el dieciocho de junio del mismo año de mil seiscientos cincuenta y tres. A pesar de las tres cédulas reales expedidas el cuatro de junio, conseguir un pasaje para su destino llevó cierto tiempo, pues no había plazas disponibles en los galeones que partían hacia las Indias. A esto se

añadió un problema: don Juan quería llevarse con él a dos criados, y en la real cédula se le daba autorización expresa para ello, pero él no los había “presentado” (identificado) con suficiente tiempo a la Casa de Contratación de Sevilla, por lo que se les negaba la autorización para que fueran embarcados.

En la primera de dichas cédulas se lee:

El Rey, Mi Capitán General de mi Armada de la Guarda de la Carrera de las Indias o a la persona o personas a cuyo cargo fuese su Gobierno, Yo os mando que al Capitán Don Juan de Mur y Soldevilla a quién he proveído por Corregidor de la Ciudad de Tunja, en el Nuevo Reyno de Granada, le dejéis hacer su viaje en uno de los galeones de la dicha Armada con las personas y cosas para que tuviese lizencia mía, constandoos primero haver metido en el dicho galeón el matalotaje que hubiere menester para su persona y las que consigo llevare, y presentando ante vos certificación de mi Presidente y Jueces Oficiales de la casa de la Contratación de la Ciuda de Sevilla de estar despachado por aquella Casa. Hecha en Buen Retiro a quatro de junio de mil seiscientos cinquenta y tres.

En la segunda se le concedía a don Juan de Mur que pudiera sacar “de estos reynos y señoríos quinientos ducados empleados en joyas de oro y plata labrada para el servicio de vuestra persona y casa”.

Y en la tercera cédula real se le daba autorización para poder llevar a su nuevo destino “quatro espadas con su dagas, quatro arcabuces, quatro mosquetes, quatro alabardas para guarda y defensa de vuestra persona y casa. Y mando que en ello no se ponga impedimento alguno”.

Estar armas eran, evidentemente, para defensa propia y podían llevarlas tanto don Juan como sus criados. Y pensemos que la insistencia de don Juan en llevar consigo a sus dos criados es bien comprensible, pues con ese nombre se hacía referencia, muchas veces, a familiares o amigos, personas de su entorno con las que existían unos vínculos especiales. En ellos se podía confiar incondicionalmente y, además de la protección necesaria que le podían brindar, eran verdaderos compañeros en aquellos viajes rumbo a lo desconocido. Los criados, por otra parte, una vez en tierra americana, y gracias al cargo y posición social de sus amos, conseguían fácilmente formar parte del engranaje estatal y acceder a puestos de responsabilidad.

Finalmente, don Juan de Mur embarcó en Cádiz para Tierra Firme el 22 de diciembre de 1653.

En 1659, transcurridos cinco años desde que fuera nombrado corregidor, don Juan de Mur se casó allí, en Tunja. Los corregidores tenían prohibido contraer matrimonio en sus jurisdicciones durante el tiempo en el que ejercían su cargo, para evitar presiones y favores del entorno familiar en la administración de la justicia que tenían encomendada. Se desposó don Juan de Mur con doña Catharina de Grijota, que era hija del señor doctor don Juan de Grijota, fiscal de su majestad en la Audiencia de Sevilla, y de doña Catharina Arias de Oruña y Quesada.

Con este matrimonio puede decirse que don Juan emparentó con la elite de la colonia. La genealogía de su familia política muestra lazos de parentesco con conquistadores y altos cargos del reino. Digamos, por ejemplo, que doña Catharina de Grijota y su única hermana, doña Juana, eran nietas de doña Catharina de Taboada, hermana del capitán Francisco Gómez de la Cruz Taboada, “uno de los primeros conquistadores deste Reyno”. Y fueron biznietas del coronel Hernando de Oruña y de doña Andrea de Quesada, “que fue hermana legítima del Adelantado Don Gonzalo Jiménez de Quesada, Primer Caudillo Gobernador y Capitán General de la Conquista, Descubrimiento y Pacificación deste Nuevo Reino de Granada”.

Se dio la circunstancia de que, a causa de carecer de herederos directos, los bienes y privilegios de la familia de don Gonzalo Jiménez de Quesada acabaron pasando a doña Cathalina, la esposa de Juan de Mur y Soldevilla. Pese a estas importantes relaciones de parentesco, la situación financiera de don Juan de Mur dejaba mucho que desear.

La economía americana pasó entre los años 1620 y 1670 por una etapa especialmente dura en la que se acusaba una gran escasez de numerario. Los mismos virreyes y oidores tenían que recurrir a préstamos que les facilitaban los comerciantes. En 1654 se dictaron disposiciones especiales para intentar remediar esa situación, aunque poco pudo corregirse.

En un protocolo notarial del 3 de junio de 1662 don Juan de Mur reconoce que don Juan de Silva, mercader, le presta la cantidad de 840 pesos, que se comprometía a devolverle en diez meses.

El 14 de agosto de 1665 recibió prestados de un tal Joseph de Mesa Cortez, caballero de Santiago, 300 pesos que se obligaba a devolver a finales de año, en el mes de diciembre. Probablemente, no pudo satisfacer esa deuda, pues el 7 de agosto del año siguiente, en 1666, don Juan de Mur y su esposa, doña Catharina de

Grijota, recibían un nuevo préstamo,<sup>4</sup> esta vez de 3.000 pesos, del mismo don Joseph de Mesa Cortez, al que en otro documento, de esa misma fecha, otorgaban poderes casi plenos sobre sus bienes. En ese documento le nombran procurador suyo para que los pueda representar en pleitos y tribunales, y le dan facultad para que, en su nombre, pueda cobrar “todas quales quiera cantidades de oro, plata, joyas, mercaderías y otras cosas que me devan y devieren qualesquiere personas”, además del poder necesario para administrar todas sus haciendas. Prácticamente, lo que le hacían a don Joseph de Mesa era una invitación a “sírvasse usted mismo sobre sus bienes”.

Cuando falleció don Juan de Mur, su esposa, doña Catharina de Grijota, otorgó otro poder a favor de don Joseph de Mesa, en fecha 4 de noviembre de 1667, en el que se especificaba que dicho don José podría cobrar cualquier deuda de las personas que figuraran en los “libros, memorias y otros instrumentos en las ziuudades de Mérida, Giraltar, Maracaybo, Barinas, Grita o en otros qualesquieres lugares del distrito”. La hacienda familiar, prácticamente, cambiaba de manos.

Del matrimonio de don Juan y doña Catharina nacieron cinco hijos, pero sobrevivieron solamente tres, dos niñas y un varón. Cuando don Juan de Mur fue nombrado gobernador y se trasladó a Mérida dejó a su familia en Santa Fee, teniendo su hijo Antonio, que era el mayor, cinco años de edad.

#### 4. Mérida

Sigamos a través de los documentos la última etapa en la vida de don Juan de Mur:

a) Nombramiento como gobernador. Documento expedido en Madrid, a dieciséis de octubre de mil seiscientos sesenta y dos. En el documento, tras el encabezamiento con el nombre y títulos del rey Carlos II, sigue:

Mariana de Austria, su madre, como su tutora y curadora y Gobernadora de dichos Reynos y señoríos: Por quanto es muerto Don Gabriel Guerrero de Sandobal, Cavallero de la Orden de Santiago, Governador y Capitán en las ciudades de la Grita y Mérida y su Provincia y es necesario nombrar persona que sirva los dichos cargos en el interin [...] nombro para tal Governador y Capitán general de la dicha Provincia al Capitán don Juan de Mur Soldevilla, en atención a concurrir en el susodicho las partes y calidades necesarias.

<sup>4</sup> Ídem.

b) Juramento. Sin que sepamos el porqué de la dilación, fue el nueve de agosto de mil seiscientos sesenta y seis cuando don Juan juró el cargo:

Certificación: Yo, Don Antonio de Salazar Falcón, escrivano de Cámara en la Real Audiencia deste Reyno y Mayor de Governación en él, Certifico y doy fee que el día de la fecha pareció con este real título ante los señores Presidente y Oidores de dicha Real Audiencia el Capitán Don Juan de Mur Soldevilla nombrado en él por Governador y Capitán General de la Provincia de Mérida y pidió ser admitido, y los dichos señores mandaron hiciese el juramento y lo hizo por ante mi y en Dios y una señal de cruz de que bien y fielmente usará los dichos cargos con todas las circunstancias en semejantes casos acostumbradas y hecho, fue admitido por dichos señores y mandaron se me de testimonio para su uso y esercicio, en cuyo cumplimiento di el presente en Santa Fee.

c) Obedecimiento:

En la ciudad de Mérida, en once de septiembre de mil seiscientos sesenta y seis años estando en la sala del Ayuntamiento de Cabildo los Señores Maestre de Campo, don Andrés Henríquez de Padilla, Theniente General desta Provincia, Alonso Ruiz Valero, Alcalde Ordinario y el Capitán Sebastián de Soto, Procurador General, por no haver oy ningún Regidor y haver ido todos a la ciudad de Gibraltar, al socorro que se pidió por la inbasió que hizo en ella el enemigo francés y no haver buuelto, y en esta conformidad y haver mandado el Señor Capitán Don Juan de Mur Soldevilla se junten en esta Sala para presentarse con este título y Real Provisión de Governador y Capitán General desta Provincia en que a sido nombrado por su Señoría el Señor Presidente Governador y Capitán General de la Real Audiencia deste Reyno, para venir como ha venido al socorro desta plaza y las demás de su Provincia y haviéndose visto y leído por el presente escrivano este título y Real Provisión de su Alteza, lo tomaron en sus manos, besaron y pusieron sobre sus cabezas y obedecieron con el respecto y acatamiento devido.

Un ejemplo ilustrativo del retraso con el que, muchas veces, se recibían las órdenes o informaciones de las autoridades españolas en las colonias lo encontramos en el siguiente caso. Primero tenemos un documento escrito en Madrid en octubre de mil seiscientos sesenta y cinco, del que entresacamos algunos párrafos; luego veremos otro, fechado varios meses más tarde, en el que se daba cuenta de la recepción del mismo, en Mérida, y en el que se manifestaba la imposibilidad de proceder al cumplimiento de lo que en aquel escrito se les pedía, dada la inseguridad que había en la zona.

d) Escrito de la reina doña Mariana del 24 de octubre de 1665

Don Carlos segundo, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, etc. y la Reyna Doña Mariana de Austria, su Madre, como su tutora...

[...] La Reyna Gobernadora: Presidente y Oidores de la Audiencia Real de la Ciudad de Santa Fee en el Nuevo Reyno de Granada, como lo entendieren por otra mi carta de la fecha desta, fue Dios servido llevar para si al Rey mi Señor, de que quedo con la pena y desconsuelo a que obliga tan gran pérdida por cuya causa ha sucedido en los Reynos y Señoríos de la Corona de Castilla y León y a lo a ellos anejo y dependiente, en que se incluyen las Provincias de las Indias, Don Carlos segundo deste nombre.

[...] Y porque escribo a las Ciudades y Villas de ellas que alzen pendones en nombre del Rey mi hijo y hagan las otras demostraciones que en semejantes casos se requieren y acostumbran proveer que assí se execute y cumpla en todas las Provincias de vuestro distrito con la solemnidad y en la forma que se suele y deve hacer en que cumpliréis con vuestra obligación y Yo me tendré por bien servida de Madrid, al veinte y quatro de octubre de mil seiscientos y sesenta y cinco. Yo la Reyna.

e) Escrito en la ciudad de Mérida, el nueve de julio de mil seiscientos sesenta y seis. Tras la enumeración de las autoridades que asisten al acto, "Cavildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad", sigue:

... dicho Señor Governador y Capitán General dijo que esta Real Cédula la leyó en este punto y se la dio en pliego que vino para su Señoría Don Joseph Garçon a esta ora que serán las quatro de la tarde, poco más o menos, con otra que se ha visto en este Cavildo ahora, en que se da aviso de la infeliz y desgraciada muerte de tan gran monarca como lo era el Rey Nuestro Señor Phelipe quarto, el Grande, que por estar su señoría y capitulares para salir desta ciudad para el puerto de Gibraltar deste Gobierno a darle socorro y defensa, por los autos repetidos que han venido de las ciudades de Maracaybo y dicha de Gibraltar, de que está el enemigo inglés contramado para entrar en la laguna y quedaba sobre la barra de ella para hacer inbasión en sus puertos, por haver ya desta ora salido desta ciudad más gente y vecinos y encomenderos de ellas se suspendió el hacer las obsequias y demostraciones que son tan justas y mediante la referida causa y motibos...

Esta fue la última campaña militar de don Juan de Mur. Pese a que sufría ya numerosos achaques de salud, no dudó en acudir a Gibraltar (actual Venezuela), un puesto de máximo riesgo, donde acababa de ser asesinado su antecesor en el cargo. Fueron aquellos años de gran inestabilidad en la zona por las incursiones de ingleses y franceses. Desde 1655 los corsarios no dejaban de presionar y saqueaban continuamente ciudades y poblaciones de la costa.

Allí en Gibraltar don Juan de Mur, defendiendo la plaza, encontró la muerte junto a muchos de sus hombres, sin que su sacrificio ayudara a remediar ningún mal. Si en aquella ocasión se perdieron vidas y bienes, dos años más tarde, en marzo de 1669, el más famoso de los filibusteros, Henry Morgan, aún volvió para asaltar, conquistar y saquear Gibraltar, después de haber hecho lo mismo en Maracaibo.

Posteriormente, en 1690, el hijo de don Juan de Mur, que se llamaba Antonio, se dirigió al rey para solicitarle unas mercedes a las que se sentía acreedor por los méritos de su padre. Todos los testigos presentados en dicho expediente insisten sobre el hecho de que dicho don Juan de Mur y Soldevilla fue siempre un hombre valeroso, que aceptó el cargo de gobernador en Mérida en aquellos difíciles momentos en que fue nombrado, como una prueba más de su voluntad de servicio. Don Antonio de Mur alegaba en su solicitud que su padre, en su último destino, no solo perdió la vida sino también todos sus bienes, dejando a su familia en una situación de gran necesidad, y que él, como jefe de familia, tenía que proveer por el futuro de sus dos hermanas, que sin dote, no podrían casarse.

En efecto, los hijos de don Juan de Mur no debieron de tener una vida fácil, pues quedaron huérfanos de padre y madre siendo niños. De las hijas no tenemos noticias, pero el varón fue internado en el colegio de Nuestra Señora del Rosario, donde estudió Artes y Teología, alcanzando el grado de maestro y doctor. Posteriormente ocupó durante un tiempo el puesto de catedrático de Artes en el mismo centro, por vacante del titular, y después desempeñó el cargo de rector, también en dicho colegio, durante tres años “con gran desvelo y vigilancia de que resultaron muy buenos efectos” y “a costa de su caudal y trabajo” en cuya gestión, parece ser, que acabó de gastar su patrimonio.

¿Llegarían a conocer en el valle de Gistaín todas las aventuras en las que se vio envuelto su paisano don Juan de Mur? Si en aquella época, probablemente, no fue posible seguir sus andanzas, al menos ahora lo recordamos todos con admiración.

#### FUENTES CONSULTADAS

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

Archivo General de Indias.

Archivo de la Corona de Aragón.

Archivo de la Curia Metropolitana en México, DF (filmado por la Sociedad Genealógica de Utah).

Archivo Nacional de Colombia (filmado por la Sociedad Genealógica de Utah).